



PUNTA ARENAS, febrero 06 de 2009

N° 417.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Resolución por E-mail de fecha 05 de febrero de 2009 de Director de Secplan;
- Decreto Alcaldicio N° 2269 de fecha 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 540 de 09 de marzo de 2005, que otorga facultad al Administrador Municipal de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulados por la Ley de Compras Públicas;
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; específicamente en su artículo 8°, letra g) y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 372 de 03 de febrero de 2008, se autorizó mediante el Método de Excepción, Contratación Directa, la compra de un televisor 29", para Centro de padres y apoderados sala cuna y Jardín Patagonia, Escuela parvularia Josh Kee.
2. **QUE**, la Subsecretaría del Interior mediante Resolución N°4544 de fecha 07 de mayo de 2008, aprobó el Proyecto Fondo Social Presidente de la República para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a través de la cual se beneficiaron programas y proyectos de distintas entidades y organizaciones comunitarias, con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior año 2008.
3. **QUE** la citada Resolución en su numeral 3 establece que los programas y proyectos beneficiados a través del Fondo Social Presidente de la República, quedan exceptuados del llamado a propuesta pública, autorizando el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 372 de 03 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

Donde dice:

PROVEEDOR	: IMPORTADORA NEW ARK
R.U.T.	: 76.244.740-1

Debe Decir:

PROVEEDOR	: IMPORTADORA Y EXPORTADORA UNIVERSAL SUPPLY LTDA
R.U.T.	: 79.922.010-5

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado al Decreto Alcaldicio especificado en el punto 1 del Considerando.
3. **DÉJESE** sin efecto la orden de compra 2347-30-se09 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por cuanto el oferente New Ark aumentó el precio del televisor 29" por alza en el dólar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ  
DIRECTOR SECPLAN  
SECRETARIA COMUNA DE PLANIFICACION

LAGWCK/mim

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. Finanzas
- Control / Antecedentes / Archivo.-